

20 de febrero de 2017: Junta Extraordinaria
de Accionistas del Banco Popular

¿Qué votaría CCOO?

Según la Secretaría de Protección Social y Políticas Públicas de la Confederación de **CCOO**, nuestra valoración para el voto sería "en contra" en los siguientes puntos:

3. Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En cuanto a la Política de remuneraciones de los Consejeros de Banco Popular para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, vemos que:



La retribución por ser únicamente Consejero es elevada (120.000 €). Especialmente para el caso de Consejeros Independientes (se considera que las retribuciones no deben comprometer su independencia). Las retribuciones fijas son elevadas (la del Presidente supera el millón de euros, la del Consejero Delegado lo alcanza y la del Secretario del Consejo supera los 500.000 €).



El 50% de la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos se entregará en acciones, y el restante 50% en efectivo. Y, en un plazo de 5 años, un 40% al principio y el 12% cada año en 5 plazos. Sería deseable que fuera al revés el proceso (pagos mayores al final). Las acciones no estarán a disposición hasta pasado un año (este plazo debería ser, en nuestra opinión, de al menos dos años).



Se pide permiso para entregar a los Consejeros Ejecutivos un máximo de 2,4 millones de euros en 2017, 3,1 millones de euros en 2018 y 3,6 millones de euros en 2019. Son cantidades significativas, que se han de sumar a la retribución fija de los diferentes Consejeros y a la variable en efectivo.



No se aclaran los importes en concepto de Previsión Social del Presidente y del Consejero, sólo se definen los criterios para su concesión. Dicen que someterán a votación las cuantías en la votación anual; no obstante, en nuestra opinión, esto debería determinarse en el informe presentado a los accionistas.

Nuestro voto recomendado sería "en contra"

Dieciséis de febrero de 2017

Ficha de afiliación

 Fecha
datos personales

NOMBRE Y APELLIDOS											
DNI / pasaporte				Fecha nacimiento				Hombre		Mujer	
Dirección											
Código Postal				LOCALIDAD							
				Teléfono							
Móvil											
Dirección correo electrónico personal											

datos de empresa y profesionales

EMPRESA											
NIF <i>(lo encontrarás en facturas o cartas oficiales)</i>				Núm. seguridad social <i>(lo encontraras en la nómina)</i>							
Dirección del centro de trabajo											
Código Postal				LOCALIDAD				Teléfono			
antigüedad en la empresa				categoría profesional							

cláusula de protección de datos

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

FIRMA:

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre																				
Dirección																				
C.P.				Ciudad				País												
Cuenta			Iban			Entidad			Sucursal			DC			Cuenta			SWIFT BIC		
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA						DIRECCIÓN														

Datos del Acreedor

Nombre													
CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR)													
C/MANUEL CORTINA, 11 - 4 28010 MADRID (ESPAÑA)													
Tipo de Pago		<input checked="" type="checkbox"/> PERIÓDICO		<input type="checkbox"/> UNICO		<input type="checkbox"/> CONCEPTO		Localidad donde firma				Fecha	
DNI o NIE						Firma							

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación

CCOO servicios grupo banco popular

 e-mail: popular@servicios.ccoo.es

Avenida del General Perón, 30 - 28020 MADRID - Tel. 91 442 81 27 - Fax 91 442 10 30

www.ccoo-servicios.es/popular
 www.facebook.com/CCOObanpopolar
 [@CCOObcopolar](https://twitter.com/CCOObcopolar)

 También estamos en la intranet del Grupo: **Documentación / Comunicaciones Sindicales / CCOO**
CCOO servicios está adherida a la **unión network international**